

dad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de marzo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN PEDAGOGIA (A2015)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
34.061.888 152,7318	CALDERON IGUALDAD Y B. SOCIAL	CALDERON DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1622110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	1
27.255.975 134,3870	LOPEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	SOLER DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1610610 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	2
27.292.402 126,3307	ESTAFANI IGUALDAD Y B. SOCIAL	TARIFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA REGLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1622110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
52.280.180 119,2926	BERNAL IGUALDAD Y B. SOCIAL	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1608110 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	4
24.174.046 99,5203	ORTIZ DE ZARATE IGUALDAD Y B. SOCIAL	MELIVEO DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1617210 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	5

ORDEN de 3 de febrero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2. 1).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de marzo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados des-

de el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD INSPECC. PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS (A 2.1.) MEDICINA ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
27.228.368 140,2835	CAMPOS SALUD	AGUILERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941110 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL ALMERIA	DEFINITIVO	1
24.891.681 123,0964	HEREDIA SALUD	CIVANTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1945310 INSP. MEDICO EQUIPO PROVINCIAL MALAGA	DEFINITIVO	2
23.777.303 116,4851	BARRANCO SALUD	DE CARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941110 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL ALMERIA	DEFINITIVO	3
26.201.445 113,9784	FERNANDEZ SALUD	CHINCHILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1944710 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL JAEN	DEFINITIVO	4
24.125.941 112,1351	AGUILA SALUD	GRANDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN PEDRO DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1943210 INSP. MEDICO EQUIPO PROVINCIAL GRANADA	DEFINITIVO	5
24.874.377 110,6263	PASCUAL SALUD	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LOURDES OBDULIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1946110 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL SEVILLA	DEFINITIVO	6
24.183.081 109,0147	JUSTICIA SALUD	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1942510 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL CORDOBA	DEFINITIVO	7
30.411.301 108,5410	CARRILLO DE ALBORNOZ SALUD	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1942510 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL CORDOBA	DEFINITIVO	8
50.698.614 108,2915	ALVAREZ SALUD	THEURER DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTHER DELEGACIÓN PROVINCIAL	1944010 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL HUELVA	DEFINITIVO	9
75.366.023 108,1356	JIMENEZ SALUD	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES EUSEBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1944010 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL HUELVA	DEFINITIVO	10
28.851.526 91,3931	DAVILA SALUD	GUIJARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941810 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL CADIZ	DEFINITIVO	11
8.759.112 90,0268	MENGIBAR SALUD	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	GABRIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	7016010 INSP.MEDICOS U.V.M.I. PROVINCIAL ALGECIRAS (CÁDIZ)	DEFINITIVO	12

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD INSPECC. PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS (A 2.1.) FARMACIA ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
29.741.537 100,0891	VAZQUEZ SALUD	DE LA VILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	TRINIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL	1944110 INSP. FARMACEUTICOS EQUIPO PROVINCIAL HUELVA	DEFINITIVO	1
7.546.070 92,6198	MORA SALUD	FRIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1946210 INSP. FARMACEUTICOS EQUIPO PROVINCIAL SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.516.747 77,6658	HIDALGO SALUD	ARDANAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941210 INSP. FARMACEUTICOS EQUIPO PROVINCIAL ALMERIA	DEFINITIVO	3

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Gassín Ordóñez, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Algar (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Algar (Cádiz), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2005, a favor de don Joaquín Gassín Ordóñez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Gassín Ordóñez, con DNI 31.631.350, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algar (Cádiz). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de febrero 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Diego Aguilar Piñero, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Torrox (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero

de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don Diego Aguilar Piñero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Diego Aguilar Piñero, con DNI 25.076.526, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la